Acuerdo para que se guarde la fiesta de santa lucia

[illegible] 1598

Fiesta botiba[illegible] [illegible] Lucia abogada [illegible] Sangre [illegible]

En la villa de calas para en doce dias del mes de diciembre de mill y quinientos y noventa y nueve años estando en la plaça y lonxa publica de esta villa a saver los señores el licenciado alonso de bera y sant martin [illegible] y juez ordinario en esta encomienda por auturidad apostolica pedro abril a dan alcalde mayor fernando marin alcalde ordinario [illegible] de castro alonso [illegible] regidores concejo justicia e [illegible] de la dha villa y su juridicion [illegible] estando juntos en la lonxa de la dha villa dixeron que esta villa a tenido devocion con la fiesta de [illegible] de la vista y fluxos de sangre y otras enfermedades contaxiosas y en su dia la mayor parte de los vecinos e casi todos le guardan su dia y este presente año a abido muchas enfermedades de la vista y garrotillos y otros contaxiosos y para que lo susodicho vaya adelante y la fiesta que de perpetuada con las demas del año se a mandado acudan los vecinos della a dar sus botos y pareceres sobre ello abiendose pregonado por boz de andres lopez pregonero publico de la dha villa por ser dia de domingo y que los dhos vecinos piden y tienen por bien se guarde la fiesta de la bienaventurada santa lucia y asi acudieron vecinos de la villa a dar sus botos y pareceres y los dieron en la manera siguiente